

# Actividades y criterios de recuperación, orientaciones y apoyos para alumnos "pendientes".

Debido a las diferentes características de las etapas de ESO y BTO, haremos una distinción en la forma de recuperación de la asignatura.

## 1. Alumnos "pendientes" de E.S.O.

---

Para recuperar los contenidos no superados en el curso anterior, y debido a que los bloques de contenidos son los mismos en todos los cursos, se considerará "recuperada" la asignatura cuando se cumplan dos requisitos:

- El alumno presente aquellos trabajos que el profesor indique, relacionados con los contenidos suspensos. Mediante estos trabajos se intentará comprobar si el alumno ha adquirido los conceptos del curso anterior.
- El alumno presenta una mejoría respecto al curso anterior, lo que se constatará cuando éste apruebe la primera y segunda evaluación de la asignatura.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, el alumno deberá presentarse a examen extraordinario correspondiente en el mes de mayo, con similares características al examen extraordinario de septiembre.

## 2. Alumnos "pendientes" de BTO.

---

Aquellos alumnos de 2º de Bachillerato que tengan suspendida la asignatura del curso anterior deberán:

- Presentar, durante los dos primeros trimestres del curso, aquellos trabajos relacionados con los contenidos no superados, que el profesor le indique.
- Realizar aquellas pruebas o exámenes de carácter práctico, relacionados con los contenidos no superados, que el profesor le indique.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, o no obtener un 5 en cada una de los apartados, el alumno deberá presentarse a examen extraordinario correspondiente en el mes de mayo, con similares características al examen extraordinario de septiembre.